CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz		
CARGO	Analista SST	FIRMA	[signature]

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Darwin Valero	Aux. Mtto	Tapabocas Guantes Cuero Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	1/Jul/22	[signature]
Cristian Barraria.	Aux Lavandería	Tapabocas Guantes Nitrilo Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	5/8/22	Cristian muñoz.
Orlando Baquero	Aux Lavandería	Tapabocas Guantes Nitrilo Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/8/22	[signature] BAQUERO
Eveling Cortes.	Aux. Central	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál? Gafas	1	31/8/22	x Alejandra E.
Heidy Quintero.	Aux. central	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál? Gafas	1	31/8/22	x Alejandra E.
Nubia Ramirez	Aux. central.	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál? Gafas	1		x Alejandra E.
Edy Gonzalez	Aux Central	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál? Gafas	1	31/8/22	x Alejandra E.
Alejandra Estrella	Aux. Central.	Tapabocas Guantes Nitrilo Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	31/8/22	Alejandra E.
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Magra Sarria	Estudiante	Tapabocas		1	29-08-22	Magra Sarria
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Gladys	Costura	Tapabocas		2	29 08/22	Gladys
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Alejandra Aguirre	farmacia	Tapabocas	x	1	29/8/22	Alejandra
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Katherine Vásquez	Analista Cott	Tapabocas		1	29/08/22	Katherine Vásquez
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas		2	29/8/22	[illegible]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Madelen F	practicante	Tapabocas	x	1	29/08/22	Madelen
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Alejandra	Practicante	Tapabocas	x	1	29/08/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas			29/8	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Darwin Valero	MTTO	Tapabocas		1	29.08.22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Circulante	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95	1		29.8.22	[signature]
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
[signature]	Aux Enf	Tapabocas		1	Agosto 28/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[signature]	Enfm	Tapabocas	X	2	28/8/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[signature]	Aux de Enf	Tapabocas			28-8-22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95		2		
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[signature]	[signature]	Tapabocas		2	29/08/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[signature]	Aux CMAU	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta		2	29/08/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Sory Ramirez	SIAU	Tapabocas	1		29/08/22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[signature]	Camillero	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		2	29/08/22	
		Otro, ¿Cuál?				
[signature]	aux enfermera	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		1	29/8/22	
		Otro, ¿Cuál?				
Romelia G	Lavandera	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		1	29/8-22	
		Otro, ¿Cuál?				
Yuliana R.	AUX Farma	Tapabocas				Yulianar
		Guantes				
		Tapabocas N-95		1		
		Careta			29/8/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	24 06	2	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	22.8.22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	22-8-22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	27/08/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	27/08/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	29/08/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	29/8/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	28/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	29/8/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva y de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

Como comunidad hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

FIRMA

Rélación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Nhora M	Fx	Tapabocas	1		22/08/22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Cristian Arcos	Camillero	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		1	22/08/22	
		Otro, ¿Cuál?				
Laura Tapiero.	Ing Biomedica	Tapabocas				
		Guantes			29/08/22	
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
		Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Evelyn Carrillo	Aux Enfermería	Tapabocas	1			
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Yuliana	Camillero	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Darwin Valencia	MTTO	Tapabocas	2	2	22.08.22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Wendy	Camillero	Tapabocas	X	1	24/08/22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Alba M	MD	Tapabocas	X	2	24/08/22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Juan Pablo G	MD	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	
CIUDAD	Clínica San Fernando Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Diana Ortega	Aux Enfermería	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	26/8/22	Diana
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	26/08/22	
José A. Ortiz	Analista SST	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	26/8/22	
	Aux. Enfer.	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	26/8/22	
Lizeth Polanía	Aux de Enfer	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	26/8/22	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	26.8.22	
	Enfermera	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	26/08/22	
	Enf.	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	26-08-22	
	Aux Enf	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	Agosto 27/22	
Diana Ortega	Aux Enfer	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	27/08/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Rélación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas X Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	26 Und		
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	26-8-22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	26/8/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	26/8/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	26/8/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	26/8/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	26/8/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	26/8/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	26-08-22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

FIRMA

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Gladys	Cocinera	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	25/08/22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	25/08/22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	25/08/22	
Nhora M	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	25-08-22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	4	26/08/22	
ANarvaez	Aux. lavandera	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	26/08/22	ANarvaez
Dilia Gonzalez	Enfermera	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	26/08/22	Dilia Gonz
Sara Segura	Enfermera	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	3	26/8/22	Sara Segura
[illegible]	Aux Enf	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	26/08/22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	26/8/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Oyola
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	25-8-22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	25/8/22	
Darwin Valero	BVS	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	25.08.22	
[illegible]	Auxiliar Ctt	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	25/08	
[illegible]	Enferm	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	25/8/22	
[illegible]	CX.	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	25/8/22	
Jackeline Ospina	Q. F.	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	25/8/22	
Allison F.	Aux.	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	25/8/22	
FABIAN DIAZ	CAMILLERO	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		
[illegible]	Auxiliar	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	25/8/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		1	25/08/22	[illegible]
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		1	25/8/22	
		Otro, ¿Cuál?				
Romelia G.	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	25/8/22	[illegible]
Radelen torres	Praticante	Tapabocas	X	1	25/8/22	Radelen
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Mensajero	Tapabocas	1	25/8/22		
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		1	25/8/22	[illegible]
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Yora truque	practicante Psicologia	Tapabocas		1		
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				Yora truque
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				[illegible]
Alejandra A	Aux farmacia	Tapabocas	X			
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta		2	25/8/22	Alejandra
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Yuliana R.	Aux farmacia	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95	X	2	25/8/22	Yuliana R
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux de Enf			2	25-8-22	[illegible]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Jackeline Ospina	R. Farmacia	Tapabocas	X	1	25/8/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]		Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas		1	25/08/2	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Enfermera	Tapabocas		2	26/08/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux Enf.	Tapabocas		1	1/08/2022	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Diana Mega	Aux Enfermera	Tapabocas		1	25/08/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas		1	25/8/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux Enf.	Tapabocas		2	25/8/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Dayana Herrera	Circulante	Tapabocas	1		25-8-22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Lina Mina	Aux Farmacia	Tapabocas		1	25/8/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

N 95

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz		
CARGO	Analista SST.	FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
DARWIN VALERO	MTTO.	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95	✓	1	11-07-22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
DARWIN VALERO	MTTO	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95	✓	1	15-07-22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Orlando Bermudez	Lavanderia	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95	✓	1	20-7-22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Circulante	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	03/08/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Orlando Bermudez		Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	13/8/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Laura Trujillo	Ing Biomedica	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95		x1	22/08/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95			25-08-22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95		1	26-08-22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes		1		
		tapabocas N-95			27-08-22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
		Tapabocas				
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal fibera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
allison F.	aux. enfermería	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	24/8/22	[signature]
Camila Recuerda	Cirujana	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	24/8/22	[signature]
Lizath Polania	Aux de enfer.	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	24/08/22	
Alejandro	Practicante Farmacia	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	24/08/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	24/08/22	[signature]
[illegible]		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	24/8/22	[signature]
[illegible]	Aux en	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	2400	[signature]
[illegible]	Enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	24/08/22	[signature]
Nathalia C	Aux. Enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	24-08-22	[signature]
[illegible]	Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	24-08-22	[signature]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: José A. Ortiz
CARGO: Analista SST.
FIRMA:

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Alejandra A	Aux farmacia	Tapabocas	X	1	24/8/2022	Alejandra
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Yuliana	AUX farmacia	Tapabocas		1	24/8/22	Yuliana R.
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Pamela	Auxiliar	Tapabocas		1	24/8/22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Pamela P	Coord asist	Tapabocas		1	24/8/22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Raul	Tec	Tapabocas		1	24.8.22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Darwin Valero	MTO	Tapabocas		1	24.08.22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Vanessa	Enf	Tapabocas		2		
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Sandra P	Enf.	Tapabocas		2		
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Wendy	Enfer	Tapabocas	X	1	24/8/22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Jacqueline O.	R. Farmacia	Tapabocas	X	1		
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta			24/8/22	
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Ant.	Enf.	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	23-08-22	AV
Yoranim	Aux Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	23/8/22	[illegible]
Fay		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		[illegible]
Diana Tom	Enfermera	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	23/08/22	[illegible]
Fernan Nora	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	24/8/22	[illegible]
Alh M	MD.	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	24/8/22	[illegible]
[illegible]	Aux de Enf	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	24-8-22	[illegible]
Nhora M	T2	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	24/08/22	
Bosm	Aux [illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	24/08	[illegible]
Alejandra SE	Enfermero	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	24/08	Alejandra

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA / CIUDAD: Clínica San Fernando Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE / CARGO: José A. Ortiz Analista SST.

FIRMA:

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Yuliana R.	Auxiliar farmacia	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	23/08/22	Yuliana R.
[illegible]	Analista QA	Tapabocas X Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		23/08/22	[illegible]
[illegible]	compr	Tapabocas Guantes X tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	23/8/22	[illegible]
Camila Diaz	Practicante PSICO.	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2		Camila Diaz
[illegible]	mtto	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	23-08-22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	23/08/22	[illegible]
[illegible]	aseo cafeteria	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	23/8/22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	23/08/22	[illegible]
Fabian L	regencia farmacia	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			Fabian L
Gladys	Cajera	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	23/08/22	[illegible]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: José A. Ortiz
CARGO: Analista SST

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	23/8/22	
[illegible]	Auxiliar	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		23/8/22	
FELIPE	Auxiliar	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	X		
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		23/8/22	
[illegible]	Aux de Enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	23-8-22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	23-8-22	
[illegible]	Auxiliar	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	23/8/22	
[illegible]	Auxiliar	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	23/8/22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	23/8/22	
Alejandra A	Aux farmacia	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	X 1	23/8/22	Alejandra

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

FIRMA

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Lizath Polania	Aux de enfermería	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	22-08-22	
Andrea	Enf	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	22-08-22	
Luis Carlos	Aux Enfermero	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	22-8-22	
Lina T	Aux. Enf	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	Agosto 22/22	
Diana ortega	Aux Enferme	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	22/08/22	Diana O
Yuan H.O	Enf	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	22/08/22	
Iccon Ruiz	Medico	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	22/08/22	
	Aux.	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	23/8/22	
Wendy O.	Enferme	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1 2	23/8/22	
Tasha		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1		

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas	2	20/08/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	1		
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	Aseof	Tapabocas	2	20/8/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	Enfen	Tapabocas	X 1	20/8/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	Aux Enf	Tapabocas	1	20-08-22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	1	21/8/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	Porte	Tapabocas	1	20/8/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	Rise	Tapabocas	1	20/8/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	Enf	Tapabocas	1	20-08-22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	Aux enfermer	Tapabocas	1	20/08/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

20/08/22

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Jackelin Ospina	R. farmacia	Tapabocas	X	20/8/22		[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Yuliana Ruiz	Aux farmacia	Tapabocas	X			
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta		20/8/22	2	Yuliana
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Manuela	Coord. Enf.	Tapabocas		19/08/22	1	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Victor H.O	enf	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95	X	19/08/22	1	Victor H.O
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	CF	Tapabocas	X			[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Daniel Dayne	Cuellar	Tapabocas	1	1	19/8/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Juliana G	Prac Psicologia	Tapabocas		1		
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Yoici Truque	Pract. psicologia	Tapabocas		1		Yoici Truque
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Jesus Quenguan	Aux. Contable	Tapabocas		1		[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95		1	19-08-22	[signature]
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

[signature] 2 [signature]

[signature] 1 22-8-22 [signature]

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

FIRMA

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Luis Carlos Jaramillo	Aux Enf	Tapabocas	2	19/8/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	Enfer	Tapabocas	1		
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Lizeth Palanca	Aux de Enfer	Tapabocas	1	19-08-22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	1	19/08/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	1	19-8-22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	1	19/8/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	1	19/8/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	2	19-8-22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
Saul	Lavin	Tapabocas			
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
	Enfermera	Tapabocas	1	19-8-22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	2	19/8/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas	2	19/8/22	
		Guantes			
		Tapabocas N-95			
		Careta			
		Bata			
		Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	Auxtr	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	18-8-22	[illegible]
Alba	M	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	16822	[illegible]
Sara Segura	Enfermera	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	18/8/22	[illegible]
Icon Astro [illegible]	Medico	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	18/8/22	[illegible]
[illegible]	Medico	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	18/08/22	[illegible]
Diana Ortega	Aux Enfermera	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	19/08/22	Diana
Natalia C	Aux Enf.	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	19-08-22	[illegible]
[illegible]	Aux Enf	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	Agosto 19/22	[illegible]
Andrea	Enf.	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	Agosto	[illegible]
[illegible]		Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1		[illegible]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Sory Ramirez	SIAU	Tapabocas	X	1	18-08-22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Catherine Ortiz	Analista SST	Tapabocas	X	1	18-08-22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Sory Ramirez	SIAU	Tapabocas	X	1	18-08-2022	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Diego Pérez	Tecnóloga Respiratoria	Tapabocas		1	18/8/22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Alejandra	Pr. Farmacia	Tapabocas		1	18/8/22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Yuliana R	Pr. Farmacia	Tapabocas		1	18/8/22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Sandra R	Enfermera	Tapabocas		2	18/8/22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas		2	18-08-22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Diana Ortega	Aux Enfermería	Tapabocas		1	18/08/22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas		1	18/08/22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	18/08/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	18/08/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	18/08/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	18/08/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	18-8-22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	18-8-22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	18-8-22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	18/8/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	18/8/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	18/8/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

FIRMA

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	17/8/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	17/8/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	17/08/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	17/08/22	[signature]
Alejandra	farmacia	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	3	17/8/22	Alejandra
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	17/08/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	17/08/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	17/08/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	18/08/22	[signature]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Jackeline Ospina g.	R. Farmacia	Tapabocas	X	1	17/08/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Sory Ramirez	SAU	Tapabocas	X	1	17/08/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Manuela	Coor Cuni	Tapabocas	X	1	17/8/22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Romelia	Lvandera	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		1	17/8/22	
		Otro, ¿Cuál?				
Madelen torres	Practicante	Tapabocas	X	1	17/8/22	Madelen
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Gladys	Costera	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95		2	17/8/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Diego Pelaez	Temporada Respiratorio	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95		1	17/08/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Alejandra A.	Aux. farmacia	Tapabocas	X			
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta		1	17/8/22	Alejandra
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Fay		Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Saul	Lan	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	17.8.22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?			

Es obligación del trabajador custodiar y usar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder por todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	16.8.22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	16-8-22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	Agosto 16/22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	16/8	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	16/8/22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	16/8/22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	16-8-22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	16/08/22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	16/8/22	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	16-8-22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
[signature]	Cauller	Tapabocas	1	1	16/8/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[signature]	AUX QX.	Tapabocas	X		16-08	Fecupi
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Joan C.	AUX F	Tapabocas	X	1		
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Laura Trujillo	Ing. Biomédica	Tapabocas	X			Laura Trujillo.
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[signature]	[illegible]	Tapabocas		1	16-08/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Luz Marli	[illegible]	Tapabocas	X	1	Ago 16/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Yolanda R	Farmacia	Tapabocas	X	1	16/8/22	Yolanda R.
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Alejandra A.	Aux farmacia	Tapabocas	X	1	16/8/22	Alejandra
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[signature]	Cauller	Tapabocas	1	1	16/8/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Jinatlina	Farmac.	Tapabocas		1	16/8/22	[signature]
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
[signature]	Aux [illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta		1	15/8/22	[signature]
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Ana Narvaez	Aux lavandera	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta		1	15/8/22	A Narvaez
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Dicatom	Enfermero	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		2	16/08/22	[signature]
		Otro, ¿Cuál?				
[signature]	[illegible]	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta		2	16/08/22	[signature]
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Jacqueline Ospina	R. farmacia	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[signature]	Aux de Enf	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		2	16-8-22	[signature]
		Otro, ¿Cuál?				
Tay	Enf Pila	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Victor H	Enf Jefe	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta		2	16/8/22	Victor H
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Alejandra Cucumi	practicante	Tapabocas				
		Guantes		x	16/8/22	
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Romelia	Lavandera	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?		1	16/8/22	[signature]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

*Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Edy Romero	Central	Tapabocas		1	14-8-22	Edy
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Saul	Lav	Tapabocas		1	15-8-22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Wendy	Enferme	Tapabocas	X	1	15-8-22	Wendy
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas		1	15-08-22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Sandy	Enfermera	Tapabocas		2	15-8-22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Brian	Aux Clínica	Tapabocas		2	1508	Brian
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas		2	15/08/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Lizeth Polania		Tapabocas		1	15/08/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Andrea	Enf.	Tapabocas		1	15-08-22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Natalia C	Aux Enf	Tapabocas		1	15/08/22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

FIRMA

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	14/08	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	14-8-22	
	Aux Ent	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	14-08-22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		14	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	X 1	14/08/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	14-08-22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	1408	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	14/08/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	14/08/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	14-08-22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	
CIUDAD	Clínica San Fernando Cali
NOMBRE	Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S
CARGO	Jose A. Ortiz Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	Oper	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?			
ANA Narvaez	Aux lavandera	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	13/08/22	A Narvaez
Victor H.	Enfer	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	13/8/22	Victor H
Zoniam	Auxili	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?		13/8/22	Zo
Carlos Celis	Camillero	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	13/08/22	
Sara	TERC	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	13/8/22	
Luis Carlos Londoño	Aux Cocina	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	13/8/22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	8	13/8/22	
[illegible]	CSE	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1		
[illegible]	[illegible]	Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	14/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	Enf	Tapabocas				Victor H.
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas	2		13/08/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux. Enf.	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95		2	13/8/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Enfer	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95		2	13/08/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux Enf	Tapabocas				[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95		2	13/08/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux Enf	Tapabocas				[signature]
		Guantes		2	13-08-22	
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata		12 Hr		
		Otro, ¿Cuál?				
Andres Ordoñez	Aux Qx	Tapabocas	X			[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Victor H	Enf	Tapabocas				Victor H
		Guantes				
		Tapabocas N-95		2	13-08-22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	Caballero	Tapabocas	X	1	12/8/22	[illegible]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Andres Ordoñez	Aux unidad Quirurg.	Tapabocas	X			[illegible]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Luis Carlos [illegible]	Aux Enf	Tapabocas	X			[illegible]
		Guantes				
		Tapabocas N-95		1	12/8/22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Laura Trujillo	Ing. Biomedica	Tapabocas	X		12/08/22	Laura Trujillo
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Andrés	Enf.	Tapabocas				[illegible]
		Guantes				
		Tapabocas N-95		1	12-08-22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Fama	Tapabocas				[illegible]
		Guantes				
		Tapabocas N-95		1	12/8/2	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	EXPO	Tapabocas				[illegible]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux	Tapabocas				[illegible]
		Guantes				
		Tapabocas N-95		2		
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux Enf	Tapabocas		2		[illegible]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Lizath Polania	Aux de enfer	Tapabocas				[illegible]
		Guantes				
		Tapabocas N-95		1	12.08.22	
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	Aux Enf.	Tapabocas		1	12-08-22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Cristian muñoz S	Lavandera	Tapabocas		1	12/08/22	Cristian muñoz
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Sandy 12	Enfermera	Tapabocas		2	12-8-22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Cirujano	Tapabocas		2	12/08/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Camillero	Tapabocas		1	12/08/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	SIAU	Tapabocas	X	1	12/08/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Coord. A	Tapabocas		1	12-8-22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Yuliana R.	Aux farmacia	Tapabocas	X	1	12/8/22	Yuliana R.
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Alejandra A.	Aux farmacia	Tapabocas	X	1	12/8/22	Alejandra
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Resp.	Tapabocas		1	12/8/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[illegible]

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Paolasoovicar	Auxiliar	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	11/8/2022	Paolasoovicar
Nhora M	FA	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/08/22	[illegible]
Lizeth Polania	Au. Enf. Aux enfermería	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11-08-22	[illegible]
[illegible]	Aux de EPP	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	11-8-22	[illegible]
Saul	Cam	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11-8-22	[illegible]
Sara Segura	Enfermera	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	11/8/2022	Sara Segura
[illegible] M	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	11/8/22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	12/8/22	[illegible]
[illegible]	Nelo	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	12/08/22	[illegible]
Diana Ortega	Aux Enfermera	Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	12/08/22	Diana

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF Clínica San Fernando

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Luis Carlos Londoño	Aux Enfermería	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	11/8/22	Luis Carlos
Romelia Cardenas	Cocinera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	11/8/22	Romelia
Gladys	cocinera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	11/8/22	Gladys
Yuriona R.	Aux farmacia	Tapabocas X Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/8/22	Yuriona R.
Alejandra A.	Aux farmacia	Tapabocas X Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/08/22	Alejandra
Yuranis M.	Aux Enfer	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	11/8/22	Yuranis
Diana Ortega	Aux enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/8/22	Diana
[illegible]	Fisio	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/8/22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	11/08/22	[illegible]
[illegible]	Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	11/09/22	[illegible]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

FIRMA

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	10/8/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2 X 12 UV	10-08-22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2 10		
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	11/08/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11/08/22	
	Aux. Lavandera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	11/08/22	A Noreña
	Enf.	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11-08-22	
	Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	11-8-22	
	Aux Enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	11-08-22	
	Camillero	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	11/08/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Oviedo
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Yoriana R.	AUX farmacia	Tapabocas	X	2	10/08/22	Yoriana R.
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Alejandra A.	Aux farmacia	Tapabocas	X	1	10/08/22	Alejandra A.
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux de Enf	Tapabocas		2	10-8-22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Victoria	Enf	Tapabocas		2	10-8-22	Victoria
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible] M	M.	Tapabocas		2	10/8/22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Jackelin Ospina	R. farmacia	Tapabocas		10/8/22		
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Zoncer	Auxiliar	Tapabocas		2	10-8-22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Sirley	Recep	Tapabocas		2	10/8/22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Daniela M	Farmacia	Tapabocas		2	10/8/22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Saul	[illegible]	Tapabocas		1	10.8.22	
		Guantes				
		tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	Aux Enf	Tapabocas		1	Agosto 10/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Sara Segura	Sanfermera	Tapabocas		1	10/8/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Enferm	Tapabocas	X	2	10/8/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Dayane	Circulante	Tapabocas	1	1	10-8-22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Camilero	Tapabocas		1	10/08/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Nhora M	F X	Tapabocas		1	10/08/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Romelia G	Lavandera	Tapabocas	1	1	10/08/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Jose [illegible] L	Fisio	Tapabocas	1	1	10/08/22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Camillero	Tapabocas	1			[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Alejandra	Practicante	Tapabocas	1			[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?	1			

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

FIRMA

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	Tesorería	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	9/08/22	[illegible]
[illegible]	Aux Enf.	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	Agosto 9/22	[illegible]
Luis Carlos [illegible]	Aux Enf	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	9/8/22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	09/08/22	[illegible]
[illegible]	Aux Enf	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	09-08-22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	09-08-22	[illegible]
Suria Segura Para pte	Enfermera	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	9/8/22	[illegible]
[illegible]	Enfermera	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	09/08/22	[illegible]
[illegible]	Fon	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	9/8/22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2 09-08-22	[illegible]	[illegible]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

[illegible] 2 [illegible]

* Como comisaría hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

FIRMA

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	Farmacia	Tapabocas		2	9/8/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Fanciam [illegible]	[illegible]	Tapabocas		1	9/8/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Cirugía	Tapabocas		1	09-08-22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux [illegible]	Tapabocas		2	9-9-22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Dayana Herrera	Cirugía	Tapabocas	1		9-8-22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Cardiología	Tapabocas			09/08/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Yupana R.	AUX farmacia	Tapabocas	X	1	09/08/22	Yupana R.
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Joan C.	Aux Farma	Tapabocas	X	1	09/08/22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	[illegible]	Tapabocas			09/10	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	CX	Tapabocas			9-8-22	[signature]
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

FIRMA

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	02/08/22	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	08/8/22	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	8/8/22	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	8/8/22	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	8/8/22	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	8/8/22	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	8/08/22	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	08/08/22	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	8/8/22	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	9/08/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
Yuliana Ruiz	Aux farmacia	Tapabocas	X	1	8/8/22	Yuliana R.
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Sandra	Aux	Tapabocas	X	1	8/8/22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Yor Freda	Aux Admon	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Joan C.	Aux Farm	Tapabocas	X	1	8/8/22	Joan C
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Daniela S.	Practicante	Tapabocas	X	1	8/8/22	Daniela
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Madelen	Practicante	Tapabocas	X	1	8/8/22	Madelen
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Saul	Cam	Tapabocas				
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Sandra Ramirez	SIAU	Tapabocas	X	1	8-8-22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Manuel	CX	Tapabocas			8/8/22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				
Daniela	Enfermera	Tapabocas		1	8/08/22	
		Guantes				
		Tapabocas N-95				
		Careta				
		Bata				
		Otro, ¿Cuál?				

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

FIRMA

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?		2	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	4	0-108	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	2/10/22	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	14/08/22	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	8/8/22	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	8.8/22	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?		7/8/22	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	08/08/22	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	8/8/22	
		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	8/8/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Ana Noruaca	Aux. lavandera	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	6/08/22	A Noruaca
Diana Ortega	Aux Enfermera	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	6/08/22	Diana
Diana Mamian	Enfermera	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	7/08/22	[illegible]
[illegible]	Fonoaux	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	7/8/22	[illegible]
Saul	Lavad	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	7.08.22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	07/8	[illegible]
Lizath Polanía	Aux de Enfer	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	07/08/22	
[illegible]	[illegible]	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	07-07-22	[illegible]
[illegible]	Camillero	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	07/08/22	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	07/08/22	[illegible]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Oyola
CARGO	Analista SST.

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	06-08-22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	6/8/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	6-8-22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	6/08/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	06-08-22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	06/08/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	06/08/22	
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	06/08/22	UCO.
		Tapabocas Guantes tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	6-8-22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	06/08	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	06-8	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	06/08/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1		
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	06/08	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	06/08/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		06/08/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	06/08/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	06/08/22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	6/8/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

FIRMA

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Lina Mina	Aux Farmacia	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	5/8/22	[signature]
[illegible]	Rayo	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	5/8/22	[signature]
Alejandro	Practica	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	5/8/22	[signature]
Sandy R	1	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1		[signature]
Yuliana R	Aux Farmacia	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1		Yuliana R
Castro Calvo	Camilo	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	05/08/22	[signature]
Francisco Moscoso	Porro	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	5/08/22	[signature]
[illegible]	Mtt	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	05/08/22	[signature]
[illegible]		Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?			
Diana Ortega	Aux Enfermera	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	05/08/22	Diana

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	Jose A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2 / 12 Hr	04-08-22	
	Cajera	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	04/08/22	
	Aux enfer	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	05/08/22	
	Aux	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	05 08	
	Enfer	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	05/08/22	
	Ed.	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	05 08	
		Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	05/08/22	
	SPV	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	X 1	05/08/22	
Jackeline Ospina	Rx farmacia	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	X 1	5/8/22	
Madelen	Practicante	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	X 1	5/8/22	Madelen

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Romelia G	Lavandería	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	08-4-22	[signature]
Luis Carlos Fonseca	Aux Enfermería	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	4-8-22	[signature]
Tony		Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1		[signature]
Luis Carlos Fonseca	Aux Enfer	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	4-8-22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	04-08-22	[signature]
Ana Narvaez	Aux. lavandería	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	4/08/22	A. Narvaez
[illegible]	[illegible]	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	04/08/22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	4/8/22	[signature]
Tina Mina	Farmacia	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	4/8/22	[signature]
[illegible]	Aux Enf	Tapabocas / Guantes / Tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	Agosto 4/22	[signature]
[illegible]	[illegible]		2	[signature]	[signature]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA: Clínica San Fernando
CIUDAD: Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE: Jose A. Ortiz
CARGO: Analista SST.

FIRMA:

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Diana Ortega	Aux Enfermería	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	04/04/22	Diana
Natalia C	Aux Enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	04-08-22	
	Aux de Enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	4-8-22	
Sandy R.	Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	4-8-22	
		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	2	4/8/22	
Andrea	Enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	4-08-22	
Jackeline Ospina	R. Farmacia	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	X 1	4/08/22	
Pamela H	Coord	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1 1	4/8/22	
Liliana M	TX	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	04-08-22	
Yuliana Ruiz	Aux farmacia	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	X 1	8/04/22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	Enfermería	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	02/03/22	[signature]
Luis Carlos Landaeta	Aux Enfermera	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	2/8/22	Luis Carlos Landaeta
Natalia C	Aux Enf	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	03-08-22	[signature]
Jackeline Ospina S.	R. Farmacia	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	03/08/22	[signature]
[illegible]	Circulante	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?		03-08-22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?		3-8-22	[signature]
[illegible]	Aux [illegible]	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	0304	[signature]
Ivan [illegible]	Mecánico	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	03/04/22	[signature]
Romelia G.	Lavandera	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	03/8/22	[signature]
Sara Segura	Enfermera	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	3/Agost/22	[signature]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	[signature]

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido		Cantidad	fecha	Firma
[illegible]	Resp.	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?	1	3/08/22	1	[signature]
[illegible]	Farmacia	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		3/8/22	1	[signature]
[illegible]		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?			1	[signature]
[illegible]	Aux	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		3-08	1	[signature]
[illegible]	Enf.	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		03-08-22	A/	[signature]
Diana Ortega	Aux Enfermera	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		03/08/22	1	Diana O
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		2	03-08/22	[signature]
[illegible]		Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?				
[illegible]	Aux enf	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		2	03-8-22	[signature]
[illegible]	[illegible]	Tapabocas Guantes Tapabocas N-95 Careta Bata Otro, ¿Cuál?		1	3/8/22	[signature]

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	FIRMA	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Cristian Calero	Camillero		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	03/08/22	
Victoria	Enf		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	03/08/2022	
Paola	Aux Enf.		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	4/08/22	
[illegible]	Aux		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	3/8/22	
[illegible]	Enf		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2 12 Hr	3/08/22	
Saul	Tec		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	3-8-22	
[illegible]	2		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	3/8	
[illegible]	Instrumentador		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	2	3/08/22	
[illegible]	Enfermera		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	3/08/22	
[illegible]	CX		Tapabocas, Guantes, Tapabocas N-95, Careta, Bata, Otro, ¿Cuál?	1	4-8-22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligacion del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, perdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de proteccion personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.

CSF

FORMATO
ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Código: SST-FO-885
Versión: 002
Página: 1

EMPRESA	Clínica San Fernando
CIUDAD	Cali
NOMBRE	José A. Ortiz
CARGO	Analista SST.
FIRMA	

Datos de la persona a cargo que distribuye los EPP'S

Relación de los trabajadores

Nombre	Cargo	EPP Recibido	Cantidad	fecha	Firma
Lizath Palania	Aux de Enfermería	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	2-08-22	
Josena T	Aux Enf.	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	Agosto 2/22	
Evelyn A Carrillo	Aux Enfermería	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?			Evelyn Carrillo
Fancam Nam	[illegible]	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	2/8/22	
Manuel Alejandro Mera Castaño	CX cargo	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	2-8-22	
Cristian Cedeño	Camillero	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	02/08/22	
Rocio Correa M	Ing. biomedica	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	x 1	02/08/22	Rocio Correa M
[illegible]	[illegible]	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	2/8/22	
Victor H. [illegible]	Enf. Jefe	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	2	2/08/22	
Saul	[illegible]	Tapabocas / Guantes / tapabocas N-95 / Careta / Bata / Otro, ¿Cuál?	1	2-8-22	

Es obligación del trabajador custodiar y utilizar estos bienes en forma exclusiva de acuerdo con las instrucciones impartidas.
Es obligación del trabajador responder en todo momento por los EPP's (uso, pérdida o daño)
Cualquier accidente laboral por negligencia del trabajador y negativa al uso y porte permanente de los elementos de protección personal libera al empleador de responsabilidades.

* Como compañía hacemos un llamado al autocuidado y al lavado de manos periódico.